

CONSULTAS CONCURSO FPA

“CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARQUE CANTALO”

PERÍODO DE CONSULTAS: DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2016 HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2016.

| N° DE CONSULTA | CONSULTA   | RESPUESTA   |
|----------------|--|---|
| 1              | <p>Buenas tardes, quisiera saber si cualquier persona puede participar o tiene que pertenecer a alguna empresa o institución, yo soy ingeniero ambiental titulada en Marzo de este año y estoy interesada en participar de este proyecto. Quisiera saber si es posible. Saludos,</p> | <p> Junto con saludar te comento que no hay inconveniente en que participes de la visita</p> <p>La visita se realizará el día miércoles 15 de junio de 2016 a las 11:00 horas en <b>Avenida Alvaro Casanova #2583, Esquina Onofre Jarpa, Comuna de La Reina.</b></p> <p>Personalmente estaré esperándoles en el lugar indicado.</p> <p>Por otra parte te indico que las Bases Especiales que regulan el Concurso indican respecto de los Organismos Participantes:</p> <p><b>ORGANISMOS PARTICIPANTES</b></p> <p><b>Organismo Ejecutor</b></p> <p>Podrán participar en el presente concurso, universidades, centros de investigación, fundaciones, corporaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG).</p> <p>Toda organización postulante debe cumplir el requisito de ser una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro.</p> <p>Los postulantes deberán contar con personalidad jurídica vigente y sus representantes legales deberán estar legalmente habilitados para celebrar el convenio de transferencia de recursos, suscribir a nombre de la</p> |

**CONSULTAS CONCURSO FPA**

**“CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARQUE CANTALO”**

**PERÍODO DE CONSULTAS: DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2016 HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2016.**

| <b>N° DE CONSULTA</b> | <b>CONSULTA</b> | <b>RESPUESTA</b>  |
|-----------------------|-----------------|---|
|                       |                 | <p>organización/institución la respectiva boleta de garantía, así como representarla en todos aquellos actos que se requieran en la ejecución del contrato que se suscriba con el Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>Los postulantes no deberán encontrarse en alguna situación que atente contra el principio de probidad, como tener los miembros de la directiva o su representante legal, la calidad de cónyuge o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con alguno de los funcionarios directivos del Ministerio del Medio Ambiente o de las personas que componen la comisión evaluadora.</p> <p>Adicionalmente, el concursante no deberá tener deudas tributarias, laborales y previsionales en situación de morosidad.</p> <p>Aquellas organizaciones que, por motivo de incumplimiento de un contrato de aportes no reembolsables de concursos anteriores del Fondo de Protección Ambiental, se encuentren derivados al Consejo de Defensa del Estado, no podrán adjudicarse fondos del presente concurso.</p> <p>Atte.</p> |

**CONSULTAS CONCURSO FPA****“CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARQUE CANTALAO”****PERÍODO DE CONSULTAS: DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2016 HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2016.**

| <b>N° DE CONSULTA</b> | <b>CONSULTA</b>   | <b>RESPUESTA</b>  |
|-----------------------|---|---|
| 2                     | <p>Estimados,</p> <p>Junto con saludar, quiero consultar sobre el documento de garantía de fiel cumplimiento de contrato.</p> <p>En las bases se señala que debe ser una boleta de garantía por el total del monto, esto es cien millones de pesos.</p> <p>Sobre este punto, quisiera consultar si el documento puede ser una póliza de seguro, ya que como ustedes sabrán, el emitir una boleta de garantía significa tener 100 millones en la cuenta, que el banco "retira" de la cuenta, pero que tampoco ingresa a las arcas del beneficiario... es dinero que queda inmovilizado por el tiempo que se pide que dure la garantía.</p> <p>Aún cuando el pago sea contra entrega de la firma del contrato, el solicitar una boleta de garantía deja afuera a muchos, si no a todos, interesados en participar de esta licitación.</p> | <p>El Concurso Extraordinario del Fondo de Protección Ambiental 2016: “Centro De Educación Ambiental Parque Natural Cantalao” se rige por las condiciones particulares establecidas en sus respectiva bases y también según se expresa en el punto 2 de las mismas, por las Bases Generales del Fondo de Protección Ambiental, aprobadas mediante Resolución Afecta N° 57, de 29 de abril de 1997, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, por el Manual de Funcionamiento Proyecto “Centro de Educación Ambiental Parque Natural Cantalao” y por las aclaraciones y respuestas a las consultas que dé el Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>En tal sentido, cabe aclarar que este concurso no es una licitación de aquellas reguladas por la Ley 19.886, y por tanto, la disposición a la que usted hace referencia no es aplicable ni vinculante.</p> |

**CONSULTAS CONCURSO FPA**

**“CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARQUE CANTALO”**

**PERÍODO DE CONSULTAS: DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2016 HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2016.**

| <b>N° DE CONSULTA</b> | <b>CONSULTA</b>  | <b>RESPUESTA</b> |
|-----------------------|--|------------------|
|                       | <p>Sumado a lo anterior, quisiera saber si este tipo de licitación se rige por la Ley 19.886, cuya modificación del año pasado (art. 31 inciso 4° del DS 250 modificado el 9 de septiembre de 2014 y publicado en el DO el 12052015), que señala "Al momento de regular la garantía de seriedad, las bases no podrán establecer restricciones respecto a un instrumento en particular, debiendo aceptar cualquiera que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el presente artículo".</p> <p>Les agradeceré muchísimo si esta respuesta la pueden entregar antes del 30 de junio, plazo informado en las bases para la publicación de las mismas, ya que este punto es crucial para elaborar o no la propuesta.</p> |                  |

**CONSULTAS CONCURSO FPA**

**“CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARQUE CANTALAO”**



**PERÍODO DE CONSULTAS: DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2016 HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2016.**

| <b>N° DE CONSULTA</b> | <b>CONSULTA</b>  | <b>RESPUESTA</b>  |
|-----------------------|--|---|
| 3                     | <p>Estimados:</p> <p>Agradecemos indicarnos como acceder a la página web como institución.</p> <p>Favor revisar el correo que se adjunta.</p> <p>Atte.</p>   | <p>Junto con saludar te comento que para tener acceso como institución debes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresar al sitio web <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl">www.fpa.mma.gob.cl</a></li><li>2. Una vez ingresado debes hacer click en el banner del Concurso Centro de Educación Ambiental Parque Natural Cantalao, Postulaciones.</li><li>3. Al realizar lo descrito ingresas a la web del Concurso.</li><li>4. Si ya tienes contraseña debes ingresarla, también debes ingresar el rut.</li><li>5. Si no tienes contraseña debes hacer click en “Regístrate” y continuar con los pasos que se indican.</li></ol> <p>Atte.</p> |
| 4                     | <p>Estimado:</p> <p>De acuerdo a lo indicado la plataforma no nos permite ingresar y arroja el siguiente mensaje, y no podemos acceder a recuperar la clave, ya que no hemos realizado este procedimiento de manera institucional. Tal como les comenté con anterioridad este proceso se haya realizado en versiones</p> | <p>Junto con saludar y ante lo expuesto, por favor:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresar el RUT de la Universidad.</li><li>2. Registrarse como Investigador con su rut personal.</li><li>3. Luego, para futuros accesos deberá ingresar con su rut personal y la clave indicada.</li><li>4. Si realiza una postulación, quedará ingresada como institución (rut universidad), pero su acceso a la plataforma será bajo su rut personal y la contraseña entregada.</li></ol>  |

CONSULTAS CONCURSO FPA

“CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARQUE CANTALO”

PERÍODO DE CONSULTAS: DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2016 HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2016.

| N° DE CONSULTA | CONSULTA  | RESPUESTA   |
|----------------|---|---|
|                | <p>anteriores y no contamos con acceso institucional para este año.</p> <p>Agradecemos indicarnos el procedimiento a realizar para acceder.</p> <p>Atte.</p>  | <p>Atento a sus comentarios,</p>  |
| 5              | <p>Estimado:</p> <p>De acuerdo a las instrucciones entregadas no es posible acceder a la plataforma. Favor verificar error de acceso:</p> <p>Gracias.</p>    | <p> Junto con saludar te comento que estamos reenviando su consulta al Administrador de la Plataforma eFPA. En tanto tengamos respuesta nos comunicaremos con usted por este medio.</p> <p>Atte.</p> <p> Junto con saludar y en atención a su consulta, le pido me indique los datos descritos más abajo para que una persona natural perteneciente a la Universidad tenga acceso a la plataforma en representación de ella.</p> <p> Si se realiza una postulación, la ejecutará la persona natural en nombre de la Universidad.</p> <p> Por favor proporcionar:<br/>*Nombre completo.<br/>*Rut</p> |

**CONSULTAS CONCURSO FPA****“CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARQUE CANTALAO”****PERÍODO DE CONSULTAS: DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2016 HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2016.**

| <b>N° DE CONSULTA</b> | <b>CONSULTA</b>  | <b>RESPUESTA</b>  |
|-----------------------|--|---|
|                       |  | *e-mail<br><br>Muy atento a su información,   |
| 6                     | Estimado:<br><br>Remito los datos solicitados.<br><br>Atte.  | Junto con saludar en atención a su consulta le comento que "El nuevo usuario fue creado y la contraseña fue enviado al correo " <a href="mailto:iaraos@academia.cl">iaraos@academia.cl</a> " .-<br><br>Atte.  |
| 7                     | Estimados, buenos días.<br><br>Tengo interés en participar con mi junta de vecinos en un FPA, pero al meterme a la página solo aparecen las bases para el Parque natural Cantalao, favor indicar fecha de postulación de proyectos y como puedo obtener las bases.<br>Atte | Junto con saludar, le comento que su consulta debe ingresarla al fondo de protección ambiental del ministerio del medio ambiente por medio del “sistema de gestión de solicitudes”, al que puede acceder desde el link <a href="http://contacto.mma.gob.cl/sistema-de-gestion-de-solicitudes/">http://contacto.mma.gob.cl/sistema-de-gestion-de-solicitudes/</a> .<br><br>Al correo que usted ha escrito ( <a href="mailto:concursofpacantalao@mma.gob.cl">concursofpacantalao@mma.gob.cl</a> ) se encuentra habilitado para responder exclusivamente consultas asociadas al concurso “centro de educación ambiental parque natural Cantalao”.<br><br>Atte. |
| 8                     | Estimado   |   |

**CONSULTAS CONCURSO FPA**

**“CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARQUE CANTALO”**

**PERÍODO DE CONSULTAS: DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2016 HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2016.**

| <b>N° DE CONSULTA</b> | <b>CONSULTA</b>  | <b>RESPUESTA</b>   |
|-----------------------|--|--|
|                       | <p>Ok, pero entonces se puede presentar un documento que no sea boleta de garantía?<br/>Muchas gracias</p> | <p>Junto con saludar te comento que en la web <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl/cantalao/">http://www.fpa.mma.gob.cl/cantalao/</a> se acaba de publicar la Modificación a las Bases del Concurso en que se presentan opciones a la boleta de garantía y se modifica su Calendario y Amplia Plazo de Postulación.</p> <p>Respecto de las Garantías a presentar para la firma del contrato sería factible presentar una boleta de garantía, un Depósito a la Vista o una Póliza de Seguro. Para revisar sus antecedentes específicos favor visitar la web indicada más arriba.</p> <p>Atte.</p> |
| 9                     | <p>Estimado<br/>Quisiera saber si las consultas ya fueron publicadas.<br/>gracias y saludos cordiales</p>  | <p>Junto con saludar y en atención a tu consulta, te comento que en la web <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl/cantalao/">http://www.fpa.mma.gob.cl/cantalao/</a> se acaba de publicar la Modificación a las Bases del Concurso. La Modificación de las Bases considera cambios en el Calendario del Concurso, y con ello al período de consultas y su publicación. Conjuntamente se amplía el Plazo de Postulación y se presentan opciones a la boleta de garantía.</p> <p>Por favor revisar el link indicado más arriba.</p> <p>Atte.</p>   |
| 10                    | <p>Estimado<br/>Muchas gracias por la información. Intenté</p>   | <p>Por favor revisar con otros navegadores, idealmente con Mozilla Firefox o Explorer.</p>   |



**CONSULTAS CONCURSO FPA**

**“CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARQUE CANTALO”**

**PERÍODO DE CONSULTAS: DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2016 HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2016.**

| <b>N° DE CONSULTA</b> | <b>CONSULTA</b>   | <b>RESPUESTA</b>   |
|-----------------------|---|--|
|                       | <p>revisar el formulario y no puedo, lo hice con Chrome y opera y no funciona.. me puedes ayudar con eso.</p> <p>Desde ya muchas gracias y buen fin de semana,</p>  | <p>Atte.</p>   |
| 11                    | <p>Hola,</p> <p>Estoy interesado en presentar una propuesta para el Centro de Educación Ambiental del Parque Natural Cantalao. Soy consciente de que la fecha de postulación ha pasado, pero me gustaría ver si es posible presentar en este momento. Quedo atenta a su respuesta.</p> <p>Saludos,</p> <p>Aubree<br/>---</p> <p>Aubree Ann McAtee</p> | <p>Junto con saludar le comento que el período de postulación al Concurso está abierto hasta el día 22 de julio de 2016.</p> <p>La postulación la debe realizar por medio de la página web <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl">www.fpa.mma.gob.cl</a> . Por medio de este sitio web, puede acceder a la página de registro como organización para postular al concurso y revisar las Bases y su Modificación.</p> <p>Atte.</p> |
| 12                    | <p>Hola,</p> <p>Escribo representando a una organización medioambiental llamada "Energía Verde", somos una</p>  | <p>Estimado(a):</p> <p>Junto con saludar, le comento que de acuerdo se establece en las Bases Especiales que regulan el Concurso:</p>  |

**CONSULTAS CONCURSO FPA**

**“CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARQUE CANTALAO”**

**PERÍODO DE CONSULTAS: DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2016 HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2016.**

| <b>N° DE CONSULTA</b> | <b>CONSULTA</b>  | <b>RESPUESTA</b>   |
|-----------------------|--|--|
|                       | <p>agrupación ecológica y cultural, regidos por la ley 19418.<br/>mi pregunta es: podemos participar del Concurso Centro de Educación Ambiental Parque Natural Cantalao?</p> <p>quedamos atentos a su respuesta,<br/>gracias</p> | <p><b>ORGANISMOS PARTICIPANTES</b></p> <p><b>Organismo Ejecutor</b></p> <p>Podrán participar en el presente concurso, universidades, centros de investigación, fundaciones, corporaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG).</p> <p>Toda organización postulante debe cumplir el requisito de ser una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro.</p> <p>Los postulantes deberán contar con personalidad jurídica vigente y sus representantes legales deberán estar legalmente habilitados para celebrar el convenio de transferencia de recursos, suscribir a nombre de la organización/institución la respectiva boleta de garantía, así como representarla en todos aquellos actos que se requieran en la ejecución del contrato que se suscriba con el Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>Los postulantes no deberán encontrarse en alguna situación que atente contra el principio de probidad, como tener los miembros de la directiva o su representante legal, la calidad de cónyuge o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con alguno de los funcionarios directivos del Ministerio del Medio Ambiente o de las personas que componen la comisión</p> |

**CONSULTAS CONCURSO FPA**

**“CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARQUE CANTALO”**

**PERÍODO DE CONSULTAS: DESDE EL 8 DE JUNIO DE 2016 HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2016.**

| <b>N° DE CONSULTA</b> | <b>CONSULTA</b> | <b>RESPUESTA</b>   |
|-----------------------|-----------------|--|
|                       |                 | <p>evaluadora.</p> <p>Adicionalmente, el concursante no deberá tener deudas tributarias, laborales y previsionales en situación de morosidad. Aquellas organizaciones que, por motivo de incumplimiento de un contrato de aportes no reembolsables de concursos anteriores del Fondo de Protección Ambiental, se encuentren derivados al Consejo de Defensa del Estado, no podrán adjudicarse fondos del presente concurso.</p> <p>Atte.</p> |